¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 4 DE JUNIO DE 1839. No. 4,786.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda catie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:--Se tomarán dos cucharas de agua para, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir pero un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelya seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á cinco pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad número 198. m12 tf.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16--tfs.

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y paraa tratar, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 4, 5 y 6 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia, y por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa quinta perteneciente al finado D. José Chamorro, situada en la calle de Charcas cuartel No. 42 compuesta de 262 y media varas de frente al Sud con 70 de fondo retazada últimamente en 389 pesos 7 reales. Quien se interese en ella, ocurra á la oficina del que suscribe, se le franquearán sus tazaciones.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.
MOGROVEJO.
j3—3p.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas básemo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que emer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren), tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

Arte de Nebrija.

SE está preparando una nueva edicion de esta gramática latina, reformada por los RR. PP. de la Compañía de Jesus en Buenos Aires; la que servirá para el curso de latinidad que se enseña en sus escuelas. Se dará al publico, á mas tardar dentro de veinte dias, á un precio acomodado por la Imprenta del Estado *calle de Chacabuco No. 19*; á donde se hallarán tambien las demas obras que completan los estudios del Colegio de dicha Compañía.

☞El curso de filosofia está concluido, los Sres. Suscriptores que han tomado la primera parte pueden ocurrir cuando gusten por el completo de la obra. m8—tf*

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, siñ pariente alguno que le amparo en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discídulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosnas. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ecurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano No. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor
REMIGIO LOMEZ.

AVISO

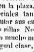

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte-Americanas, y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase, garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas, dejándolas como nuevas. Ocúrrase la calle de Cangallo Mo. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m13.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfe

Aviso.

SE vende la quinta llamada de Cueli, la que tiene un edificio de material con doce cuadras de estension, igualmente se vende en la calle de la Esmeralda No. 108, una casa compuesta de 5 habitaciones y demas en un cuarto de tierra con su fondo completo, en dicha casa darán razon. j3—3p.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta Imprenta.--Precio $5. m 12

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

Esta cuenta de gastos menores del Tribunal de Justicia, correspondiente á los causados en el mes de Enero del corriente año, se encuentra justificada en la cantidad de 23 pesos, los que rebatidos de 83 pesos 2 y medio reales cargo que resulta al Habilitado encargado de dichos gastos D. Francisco Lopez, queda un sobrante de 60 pesos 2 y medio reareales que ha pasado á la cuenta de Febrero, en esta virtud la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Marzo 12 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

Se halla legitimamente comprobada esta cuenta correspondiente al pago que por el haber de Enero último de los empleados en la Colecturia General, ha ejecutado el Habilitado D. Rafael Machado, en la cantidad de 8,651 pesos 1 real que es conforme con la del cargo que le resulta en esta cuenta, y por lo tanto V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion. Marzo 12 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

El Habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia, justifica con los 33 documentos que acompañan á esta cuenta haber invertido 1,216 pesos 1 real en el pago de Enero último á los seculares exclaustrados que gozan congrua sustentacion, que con 16 pesos 5 reales que ha devuelto á la caja de depositos sobrante que no ha ocurrido á cobrar, hacen el total de 1,232 pesos 6 reales que por todo cargo le resulta en esta Contaduría, en su virtud, puede V. E. si fuere servido dar á esta su aprobacion. Marzo 12 de 1828.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

Reconocida esta cuenta de pagos sueltos asignaciones y alquileres de casa correspondientes al mes de Enero del presente año, que ha recibido el comisario pagador D. Angel Sanchez, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada en su distribucion que acciende á 18,409 pesos, y siendo esta suma conforme con la que recibió de la Tesorería General, no se ofrece repara para que V. E. si fuere servido, apruebe esta. Marzo 12 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

EXMO. SR.——

El encargado de gastos de escritorio de la Contaduría y Comisaria de guerra, dá invertidos en esta cuenta por los que se han causado en todo el mes de Enero del corriente año 65 pesos, lo que comprueba con los documentos de su referencia, por manera que siendo el cargo por lo recibido de Tesorería 66 pesos 5 reales, queda un sobrante de un peso 5 reales para Febrero, y como el reconocimiento de esta no ha ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion. Abril 12 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.
Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los documentos que se acompañan justifica el Administrador de la casa central de vacuna el gasto egecutado en todo el mes de Enero del corriente año, que asciende á 10 2½ reales suma igual á la que al efecto se le entregó de la Tesorería; en esta virtud si V. E. fuere servido puede aprovarlo. Abril 25 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
Insiarte.

Exmo. Sr.——

Se halla suficientemente comprobado este pago de alquileres de las casas que ocupan las escuelas de niñas de ciudad correspondiente al mes de Enero del presente año, y la suma de 1,860 pesos que se dá pagada, es igual á la que recibió de la Tesorería General el Hábilitodo D. Demingo Cabello, en su virtud, V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Abril 25 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
Insiarte.

Exmo. Sr.——

En gastos menores del Tribunal de Medicina se dan gastades en todo el mes de Enero del corriente año 8 pesos, lo que se comprueba con el documento agregado á esta cuenta, siendo ademas la suma invertida con la recibida de la Tesorería General, por todo lo que puede V. E. siendo servido dar á esta su aprobacion. Abril 25 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
Insiarte.

Exmo. Sr.——

Siendo conforme la cantidad de 441 pesos 3 reales que en esta cuenta dá pagada el Habilitado D. Ramon Cañarte entre los Betlemitas Exclaustrados, por su pension vencida en el mes de Enero del presente año, y hallándose justificada con los documentos que acompañan, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Abril 4 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
Insiarte.

Exmo. Sr.——

Se encuentra justificado con los documentos que comprueban esta cuenta el gasto de rancho que ha causado la Brigada de Infantería de mar en todo el mes de Enero del corriente año en cantidad de 2,136 pesos, que rebajada de 2,151 pesos 7½ reales, cargo que resulta al cuerpo en la Contaduría por lo entregado al efecto, queda un sobrante de 15 pesos 7½ reales que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y no habiendo ofrecido reparo el reconocimiento de esta, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Mayo 19 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
Insiarte.

Exmo. Sr.——

Justificándose con los documentos agregados á esta cuenta, la inversion en el mes de Enero del corriente año de 739 pesos en el rancho de los gefes, oficiales y tropa de línea del Regimiento N.º 1.º de Caballería, y siendo la cantidad entregada al efecto 741 pesos, resulta un sobrante de 2 pesos, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y por lo que puede V. E. siendo servido, prestarle á esta su aprobacion. Mayo 28 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
Insiarte.

Exmo. Sr.——

El Habilitado del Clero justifica suficiéntemente con los documentos que acompañan á esta cuenta, haber satisfecho al Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano y demas Empleados en la Curia Eclesiástica el haber devengado en el mes de Enero del corriente año, é importando la suma distribuida 2,296 pesos 3 reales, la que se halla conforme con la del cargo que le resulta en esta Contaduría, no hay inconveniente para que V. E. si fuere servido, dé á esta su aprobacion, Mayo 28 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 4 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a t t o m o e z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o e z u r u z p o r u n i t a r i
i a r t o m o e z u n e r u z p o r u n i t a ı
i a r t o m o e z u r c a c r u z p o r u n i t a
s r t o m o e z u r c a t a e r u z p e r u n i t
r t e m o e z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o e z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
a m o e z u r c a t n a s a n c a c r u z p o r u
r o e z u i c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
i e z i r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
u i c a t n a s a r a s a n t a c r u z
r c a t n a s a r e n M u e r a s a n t a c r u
u r c a t n a s a r e u e r a s a o l a c r u z
z u r c a t r a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e n q z u r c a t p a s a s a n t a c r u z p o r
e e n q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e n q z u i c a t n a n t a c r u z p o r s e
r s e e n q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
o s e e n q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e n q z u r c a c r u z p o r s e r i m
r i t s e e n q z u r c r u z p o r s e r i m p
n r l s e e n q z u r u z p o r s e r i m p i
o n r r i t s e e n q z u z p o r s e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS

INGLATERRA.

—

Peticion.

A los Honorables los Comunes del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, reunidos en Parlamento

Los comerciantes, navieros y negociantes de la ciudad de Londres

Humildemente exponen—

Que vuestros peticionarios desean hacer presente a Vuestra Honorabilidad los graves perjuicios que se han irrogado al extenso y creciente comercio que entretiene este pais con las Repúblicas de Méjico y Buenos Aires, por los severísimos procedimientos que el Gobierno de Francia ha tenido á bien adoptar hácia aquellos Estados.

Que se han formado en las Repúblicas de Méjico y Buenos Aires numerosos establecimientos de comercio y minería, en los que se hallan empleados muchos millones de capital británico, y ocupada personalmente multitud de súbditos británicos.

Que estos establecimientos son de un carácter muy benéfico, tanto á los paises en que existen, cuanto á la Gran Bretaña—dando impulso á la industria y recursos de los primeros, y creando una ventajosa demanda de las manufacturas de la segunda.

Que la importacion de Méjico á este pais, y á las Colonias Británicas, de oro y plata en barras y acuñados, monta anualmente á ocho ú diez millones de pesos, y la importacion de frutos de Buenos Aires, á unas setecientas mil libras esterlinas anualmente.

Que todas estas relaciones han sido violenta y súbitamente suspendidas por los bloqueos establecidos por el Gobierno de Francia, causando asi ruinosos perjuicios é inconvenientes á todos los interesados en el predicho comercio.

De cualesquiera embarazos ocasionados á las empresas comerciales por la inevitable ocurrencia de choques hostiles, vuestros peticionarios no se creerian autorizados á quejarse, como que no ignoran que todas las empresas mercantiles están sugetas á ellos; pero habiéndose hecho objeto de notoriedad las desavenencias entre la Francia y aquellos Estados, con la publicacion de los documentos referentes á ellas, vuestros Peticionarios juzgan de su deber manifestar á V. H., que estos procedimientos demuestran, por parte de la Francia, un modo de obrar hácia aquellos Estados, no solo del carácter mas severo y coercitivo, sino, si se someten á él dichos Estados, calculado para destruir enteramente su independencia, en cuyo sostenimiento tiene este pais el mas alto interés.

Sin descender á un exámen minucioso de las diferencias entre la Francia y esos Estados, vuestros Peticionarios se permiten representar á V. H., que los siguientes puntos están fuera de toda contradiccion:—

1.º—Que Méjico ofreció someter todas las diferencias entre él y la Francia al arbitramento de la Gran Bretaña, ó cualquier otra Potencia independiente.

2.º—Que la Gran Bretaña manifestó su disposicion á servir de mediadora.

3.º—Que esta proposicion fué rechazada por la Francia, que insistió, por sí, en el derecho de ser juez de sus propios reclamos, y de fijar ella misma la tasa de ellos.

4.º—Que posteriormente, cuando á la llegada de una escuadra francesa sobre la Costa Mejicana, el Gobierno de Mejico concedió todas las primitivas demandas pecuniarias de la Francia, se hizo valer otra demanda pecuniaria por esta potencia; cuya demanda ofreció, con todo, abandonar á trueque de concedérsele el derecho de comerciar al menudeo en Méjico.

5.º—Que aun esta nueva demandá pecuniaria, la ofreció someter el Gobierno Mejicano á la decision de la Gran Bretaña.

6.º—Que esta proposicion fué tambien rechazada por el gefe francés, quien procedió desde luego á hostilidades activas contra Méjico.

7.º—Que en el caso de Buenos Aires, se ha continuado el bloqueo, despues de haber desaparecido todo fundamento substancial de diferencia entre la Francia y aquella República, y despues de haber el Gobierno de Buenos Aires, del mismo modo que el de Méjico, ofrecido remitir todas las materias en disputa al fallo de la Gran Bretaña.

En vista en estos hechos incontestables, vuestros peticionarios se atreven á hacer presente á V. H., que los procedimientos del Gobierno francés no han estado de acuerdo con la práctica de las naciones civilizadas, y que tienden directamente á establecer el principio de que la fuerza constituye el derecho. Ni están tampoco estos procedimientos de acuerdo con la práctica del mismo Gobierno francés, desde que, habiendo sido amenazado por el Gobierno de los Estados Unidos con medidas hostiles para el arreglo de reclamaciones no liquidadas, acogió sin trepidar el arbitramento amistoso de la Gran Bretaña.

Vuestros peticionarios hacen tambien presente á V. H., que el extenso derecho de bloqueo arrogado por la Francia, pugna con la ley y la practica de las naciones.—

Que durante las guerras marítimas en que se ha visto empeñado este pais, fué terminantemente establecido que el derecho para declarar cualquier puerto en estado de bloqueo, debia ser mantenido con la presencia de una fuerza naval—

Que la Francia, por el contrario, ha declarado á todos los puertos de Méjico en estado de bloqueo, cuando en el caso de algunos de ellos, no ha estado presente un solo buque frances para mantenerlo—

Que el puerto de Tampico ha estado por muchas semanas consecutivas sin tener delante de él ningun buque frances; mientras que, en el caso del puerto de Laguna de Términos, en el que cargaban anualmente muchos buques británicos, no ha habido presente un solo buque frances desde el mes de Mayo hasta los últimos avisos que alcanzan á Diciembre; no obstante lo cual, los súbditos británicos han sido compelidos á respetar este bloqueo—

Que desde luego advierti á V. H. que este principio, si presta acquiescencia á él el Gobierno británico, pone á cualquier Estado en actitud de cortar las relaciones comerciales de este pais con cualquier parte del mundo, con el mero anuncio de un bloqueo, aun sin prévia declaracion de guerra.

No ignoran vuestros peticionarios que el derecho de bloqueo es sostenido por el gobierno británico como uno de los elementos justificables de guerra; pero se permiten hacer observar que este derecho se ha limitado siempre á un bloqueo substancial, y no á un bloqueo meramente sobre el papel.

Hacen precente, ademas, que interesada como lo es la Gran Bretaña en mantener el justo ejercicio de los derechos militares de una grande potencia naval, tiene igual interes como grande nacion comercial en velar en que no se hagan valer semejantes derechos contra sus propios intereses comerciales bajo fundamentos vagos ó indefensables.

Séales permitido á vuestros peticionarios representar, ademas, á V. H., que al paso que el Gobierno frances ha estado arrogándose el derecho de bloqueo hasta el punto ya espresado, él por su parte ha rehusado conceder el mismo derecho á otros; pues habiendo el Gobierno de Chile, en el mes de Junio último, puesto los puertos del Perú en estado de bloqueo, el Almirante frances en aquella estacion insistió en la entrada de un buque mercante frances, á despecho del bloqueo, declarando al Gefe Chileno que era imposible que el Gobierno de Chile pudiese meditar el entorpecimiento del comercio de los Estados neutrales. (*)

La operacion irregular del derecho de bloqueo, segun lo ejerce el Gobierno frances, se comprueba mas evidentemente por el hecho de haber el Gefe frances sobre la costa mejicana levantado el bloqueo de Tampico, el 17 de Diciembre último, (á consecuencia, al parecer, de estar aquel puerto en poder de ún partido sublevado contra el Gobierno actual de Méjico,) mientras que, hasta este momento, no se ha dado ningun aviso oficial por el Gobierno frances, del levantamiento de tal bloqueo. La consecuencia es, que aunque se ha sabido este suceso en Europa desde el 13 de Febrero, ningun buque britanico puede salir legalmente para el puerto de Tampico. Se presenta en este momento á los comerciantes de este pais el hecho singular de ofrecer un buque frances, el *Almirante Preville*, la proteccion de su bandera á los comerciantes británicos, que están en la actualidad cargando mercancias en los diques de Londres para Vera Cruz.

En vista de lo espuesto, vuestros peticionarios confian que se apercibirá V. H. de que la marcha adoptada por el Gobierno frances, cede en grave perjuicio del bienestar comercial de este pais; y se complacen esperando que la sabiduria de V. H. dictará providencias que tengan por efecto hacer ejercer la influencia del Gobierno de S. M. con una eficacia tal que induzca una variacion de politica por parte de la Francia.

Vuestros peticionarios se ven obligados á expresar, ademas, á V. H., su humilde conviccion de que el comercio de la Gran Bretaña exige una proteccion mas eficaz de la fuerza naval, que la que en la actualidad recibe; y cuando se considere la porcion tan grande de las rentas del pais que proviene, directa é indirectamente, de su comercio exterior, vuestros peticionarios, se creen justificados en hacer valer en nombre de ese mismo comercio un justo título á una proteccion adecuada y completa donde quiera que sea reclamada.

Vuestros peticionarios, atendiendo los grandes intereses que se hallan comprometidos, han juzgado de su deber llamar la atencion de V. H. á estas varias particularidades; y humildemente imploran á V. H. quiera adoptar las medidas para la debida proteccion del comercio exterior de este pais, que á juicio de V. H. parecieren acertadas.

Y es merced á que vivirán reconocidos, &c.

Lóndres, Marzo 7 de 1839.

(*Siguen las firmas.*)

(*) *Estracto del Moniteur de 21 de Octubre último.*

"Escriben de la Bahia del Callao con fecha 12 de Junio lo siguiente: "Estais sin duda instruido de que, por los últimos dos meses, vuestro puerto ha estado bloqueado por la escuadra chilena.

"La fragata francesa *Andromeda* permanece aqui constantemente para proteger el comercio frances.

"En una salida que se verificó á fines del mes pasado, esta fragata se encontró con el buque frances *Constance*, procedente del Havre con destino al Callao, lo acompañó hasta el fondeadero, y entonces pasó á exigir del Comandante Chileno, Postigo, declarase sus intenciones en el caso de presentarse buques franceses á la entrada de la Bahia del Callao.'

"A una carta anterior, que este oficial Chileno habia dirigido al Capitan Villeneuve, con fecha 20 de Mayo, notificándole el bloqueo, habia contestado este último: Que no podia menos que creer que no se proponia el Gobierno Chileno hacer la guerra al comercio neutral; pero, que fuese de esto lo que fuese, él consideraria la detencion de un buque frances como un hecho que importaba una declaracion de guerra"

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 31.

D. Tomas Sarmiento, con tropa de arria,	San Juan.
Anacleto Viscarra, 1 peones,	Córdoba.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 1.

D. Martin Perfumo,	Rio Janeiro.
Santiago Augereau,	id.
Gerónimo Crum,	id.
José Villanueva,	Santa-Fé.
Eusebio Diaz, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro,	San Juan.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Henrique S. Jean,	Rio Janeiro.
José I. Murga, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcotta,	Santa-Fé.
Gerónimo Moyano, con ...,	San Juan

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 863. Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 3 de Junio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasifie
ENTRADA.									
Existencia del Sábado 1.º	433,336 3½	5 3⅜	411,574 4	8,588	498,136 2⅜	4,000,000	1,507,000	4,419,600	1,627,236 ½
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	194								
Venta de tierras	4,080								
	438,210 3½	5 3⅜	411,574 4	8,588	498,136 2⅜	4,000,000	1,507,000	4,419,600	1,627,236 ½
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	97,000		
Prémio	4,778								
Al Presbitero D. José María Vera.									
Por su pension alimenticia como religioso exclaustrado en 1830	87 4								
Idem idem " 1831	150								
Idem idem " 1832	183 2½								
Idem idem " 1833	200								
Idem idem " 1834	200								
Idem idem " 1835	200								
Idem idem " 1836	200								
Idem idem " 1837	200								
Idem idem " 1838	200								
Idem idem hasta fin de Abril de 1839	66 5½								
A D. José Masias por medallas de premio	12,000								
A D. Alvaro Riestra por papel	45								
A D. Diego Stedgman por plumas	3								
Al Oficial cagero del parque por ojas y astas de lanza y regatones	12,180								
Al mismo por carbon	4,200								
Al Coronel D. Juan C. Morales por equivalente de 50 pesos metálicos para el destino que el Gobierno le ha ordenado	625								
Existencia que queda hoy	402,631 7½	5 3⅜	411,574 4	8,588	498,136 2⅜	4,000,000	1,410,000	4,419,600	1,627,236 ½
	438,210 3	5 3⅜	411,574 4	8,588	498,136 2⅜	4,000,000	1,507,000	4,419,600	1,627,236 ½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 864. Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 3 de Junio de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del Sab. 1. de comisos	735					
Existencia del Sab. 1. del Estado	667 1	24 2½	" " " "	9,120	92,976 1½	351 3½
Entrada	518 5					
Contribucion	134 2					
Pregonería	189 4					
Comisos	" " " "					
Alquileres	110					
	2,364 4	24 2½	" " " "	9,120	92,976 1½	351 3½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Comiso distribuido	735					
Existencia	1,629 4	24 2½	" " " "	9,120	92,976 1½	351 3½
	2,364 4	24 2½	" " " "	9,120	92,976 1½	351 3½

Buenos Aires, Junio 3 de 1839.

V. B—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

MARITIMA.

SALIDA.

Corbeta de guerra francesa *Ariane*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro DE LA VICTORIA.

9.ª Funcion de la 2.ª temporada.

Hoy Martes 4 de Junio de 1839.

Despues de las dos sinfonias de órden con que se abrirá el proscénio, se procederá á la representacion de la comedia clásica en tres actos, composicion de Rodriguez de Arellano, bajo el título de—

El Pintor fingido.

La Empresa al señalar este dia para su exhibicion, ha tenido presente la variedad en los espectáculos; tanto mas, cuanto que la comedia que hoy se ofrece es una de las mas distinguidas en su género.

Dará fin con un chistoso—

SAINETE.

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR ante el Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Bernardo Pereda, y por la oficina á cargo del escribano Izaurralde, y por ante el infrascrito escribano, se siguen autos sobre la testamentaria de la finada Da. Carmen Lopez, vecina que fué de la Guardia del Monte; y á pedimento del Sr. Agente Fiscal de lo Civil, y órden de dicho Señor Juez, se cita á todo el que se considere con derecho legal á los bienes de dicha finada; bajo la inteligencia, que no presentándose en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, procederá el Juzgado á disponer de los expresados bienes, con intervencion del Fisco.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1839.

j4—8* *Laureano Silva.*

OTOÑO,

TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

Todos los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico ó hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y Señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con *Eduardo Salas*, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 493, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. j4—15p.

Interesante á quienes CONVENGA.

En la calle de la Victoria No. 63½, á toda hora del dia, se encontrará un individuo que se encarga de repartir toda clase de esquelas de convite, ya sea para funerales ó de cualquiera otra clase; asimismo se ofrece, en este órden, servir á los Señores que quieran dignarse ocuparlo, seguros que serán bien desempeñados los encargos que se le hiciesen, y con la prontitud que los casos lo exijan, con la calidad que en sus comisiones será equitativo el estipendio que lleve. j4—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL encargado de la amortizacion de fondos en el presente mes, lo hace saber á los Señores capitalistas que quieran venderlos, á cuyo objeto pueden concurrir el Viernes 7 del corriente al No. 77, calle de la Paz, desde las 12 á las 2 de la tarde. j4.

MANUAL DE PIEDAD PARA EL USO DE LOS HOMBRES DE COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Librería de Isac, calle de Potosí No. 39. Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien aventuranza,

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion pra las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creeran suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

LOS EDITORES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso importante.

SE necesita comprar un florete baina de zuela, con su cinturon correspondiende, y que esté en buen uso. La persona que tenga alguno y quiera venderlo, puede ocurrir al No. 30, en la Alameda. j4—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de Da. Mercedes Lequi, situada en la calle de la Reconquista, señalada con el No. 156, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Oeste, con 53 de fondo, tasada en la cantidad de 36,116 pesos 6¼ reales moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina á cargo del que subscribe, y se ha de rematar para pago de acreedores.—Buenos Aires, Junio 3 de 1839. *Llames.*

j4—3p.

Se necesita

UN cuarto para un hombre solo, y se dará preferencia si se proporciona amueblado. En esta imprenta dejarán el número de la casa para ocurrir el interesado. j4—3p.

REMATES.

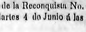

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Martes 4 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos;—

Zarazas de varias calidades y gustos
Id.—Listadas.
Pistados.
Pañuelos floreados,
Id. de medio rebozo para niñas,
Id. guarda de color para maños,
Un surtido de paños finos.
Bayetas fagualas y de pellon, y otros efectos.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle del Tucuman No. 220, de San Nicolas dos cuadras al Norte conocida por de Zeballos.

El Miércoles 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos:—

Bebidas de varias clases, yerba parnaguá y misionera, azucar terciada y blanca, tabaco, arroz, pimienta, café, almidon, vino burdeos, papel blanco y de estraza, grasa, maiz, velas, leña blanca y de rama, botellas y medios frascos. Y varias otras menudencias que se manifestarán á la hora indicada.

POR EL MISMO.

En la calle de Balcarce, los almacenes del Sr. Huergo frente á la Aduana.

EL Miércoles 5 del corriente á las 11, se rematarán á plazos que se estipularán al tiempo de la venta—

40 pipas vino tinto,
10 idem aguardiente de 34 grados,
2 idem de aniz.

POR EL MISMO.

En el bajo de la Alameda, en el corralon de maderas de Brown.

EL Jueves 6 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar á la mejor postura las siguientes maderas.

Tablones y tablas de varias clases,
Tirantes y tirantillos,
Un techo grande para corredor,
Una partida postes de calle,
Herramienta de carpintero y otros artículos &c.

Asi mismo tambien se han de rematar 2 botes con velas y remos, anclas, cabos usados, &c.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES.

Hoy Martes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la calle de Méjico al lado del núm. 9, por tener su dueño que trasladarse, se rematarán precisamente á la mejor postura las existencias siguientes, una docena sillas de esterilla norte americanas, una mesa redonda de caoba para sala, dos pares dichas de arrimo, espejos, otra mesa redonda de id. con piedra marmol muy fina, cómodas, una carpeta punzò adamascada grande de superior calidad, dichas de ule con labores de colores, un par candeleros de platina finos hechura moderna, vasos de cristal, copitas botellas para vino, palanganas y jarras azules, candeleros y brazeros de metal, tasas, platillos y pocillos para té &c, lebrillos de catalufia, fuentes de loza, bateas, cucharas de metal inglesas, planchas para ropa, una guitarra fina de buenas voces, cuerdas y bordonas finas, dulceras y saleros de cristal, un cajon con 3 docenas vino de oporto superior, 25 botijuelas aceite de comer y otros varios artículos y útiles para uso de casa, 1 atril para música, 1 brocamelia y otras varias plantas.

POR EL MISMO.

El Miércoles 5 de Junio en la calle del Parque No. 133, á las 11 en punto de la mañana, se efectuará el remate á la mejor postura, por lotes de 50 cajones y vacijas de diferentes plantas de gusto, que quedaron pendientes del remate anterior por falta de tiempo.

Igualmente se rematarán 1 cómoda, 1 alacena, 1 cajita, 1 estufa, algunas sillas, mesas de arrimo, 2 espejos, 1 par de espuelas de plata y un par de estribos id.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

Pinturas en aceite superiores.

EL Jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana para liquidacion de factura, y por cuenta de quien perteneciere, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes manuables, una partida de pintura con aceite, en barrillitos de colores selectos, 6 barricas caoba en polvo de lo mas superior, como 400 libras locarrosa, 200 id. verde en polvo, 100 id. amarilla id., 500 id. litargerio, 30 id. goma copal, como 100 galones aceite linaza, y como 4,000 libras de albayalde, 300 galones aguarraz, 50 docenas pinceles y otras varias especies.

AVISOS.

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, permanecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

Al Público.

LA que suscribe tiene en su poder varias prendas para garantirla el dinero que ha franqueado á sus dueños por remediar sus urgencias; no habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real, avisa á todos los interesados, que todas que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos, deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que si no lo verifican, procedera á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chancelada la cuenta, sin que puedan reclamar ambas partes.

Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoles igualmente que el establecimiento que antes estaba en la calle de la Piedad No. 77, se ha traslado á la calle de la Victoria No. 81. Mayo 13 de 1839.

Eufracia Rousseaux.

m216p.

PLANTAS

DE

Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, sería preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—La Morera.

El Sr. Trndike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Trdike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

¡ ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de rebose de nuevo gusto á 35 ps.
Id. almendra id. id. á 45 ps.
Zarazas de luto finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Paño mezcla muy doble fino á 45 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
ahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Manchesterinas para bestidos de señoras del mejor gusto, recien benidas de Montevideo.
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de roboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

Aviso
Interesante á los Celadores.

Se ha huido un negro llamado Antonio, de servicio *herrero*; su amo vive en la calle de Venezuela No. 78; sus señales, rengo del piè derecho, pisa con el talon, bajo, regordete, ojos grandes; vá con una gorrita, y pantalon listado. El que lo hallase será gratificado como lo ha hecho otras veces que lo ha acostumbrado hacerlo. j1 3p

¡ VIVA LA FEDERACION!

Departamento General de Policia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir desde el dia de mañana á recibir los haberes correspondientes al presente mes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1839.
PEDRO ROMERO.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita y convoca á los acreedores de la casa fallida que jiraba en esta plaza con la denominacion de Guillermo y Juan Black, para que el dia 7 del entrante Junio, á las doce de la mañana, concurran á la sala despacho á fin de instruirles del estado de este concurso, segun el que presentan los síndicos, y procederse con su conocimiento á efectuar el dividendo que ofrecen.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1839.

Faustino Ortiz de Oroño,
m31—7e Escribano del Consul.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la història antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha à todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

Gratificacion
DE CINCUENTA PESOS.

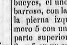

SE ha desaparecido el Miércoles 29 del pasado de la Quinta que fué del Dr. D. Juan J. Paso, en San José de Flores, una yunta de bueyes, el uno osco colorado y el otro barroso, con las marcas siguientes—En la pierna izquierda la figura de un número 5 con una S tendida al reves en la parte superior que hace la cifra de un 3, y 5 en un solo número, y corresponde á D. Donato Zabala á quien fueron comprados, y sobre las costillas del mismo lado la marca de la estancia de D. Joaquin de Achaval en Fontezuelas, que es una B con vuelta abajo y una S salida del mismo palo de la B.—La persona que entregue estos animales en la espresada quinta recibirá en la casa número 53 calle de la Catedral la gratificacion ofertada, donde tambien pueden presentarlos. j3—3p.

Carbon de piedra.

EN el Corralon calle del Restaurador No. 68, hay de venta una partida recien desembarcada que se menudeará al gusto de los compradores, y á un precio equitativo. m28—6c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso
DE LA
Sociedad de Beneficencia.

DESDE hoy Martes 28 del corriente estarán en exhibicion las obras hechas por las niñas de las escuelas á cargo de la Sociedad de Beneficencia en el Colegio de Huérfanas, por el término de 8 dias. m28.

Se vende

UNA casa en la calle de Tacuarí No. 205, consta de una sala con reja á la calle, dos aposentos con ventanas al patio, en el que hay una hermosa parra de uba moscatel, dos cuartos mas al traspatio y pozo, cocina y lugar. Quien se interese en su adquisicion, podrá ocurrir á la misma casa donde encontrará con quien tratar m23—8p.

AVISO
DE LA
CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halla en esta Capitania un palo, el cual ha sido encontrado; el que se crea con derecho á él, puede presentarse en dicha Capitania, que dando las señas le será entregado.

m28—8s.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

AVISO
EL
mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

Pávilo norte americano

DE superior calidad, hay de venta unas pocas arrobas en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m24-tfs;

A LOS CORAZONES
Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

SE avisa á los maestros de Postas de la Provincia que por sí ó por apoderados concurran al Departamento de ellos dentro de 40 dias desde el de la fécha, á percibir el valor de sus servicios al Gobierno, ajustados en el segundo bimestre del presente año. Buenos Aires, Mayo 20 de 1839. *Luca.*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epìgrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

¡ VIVA LA FEDERACION!
¡ Mueran los Unitarios !

HABIENDO recibido el haber del mes de Mayo, los Señores jubilados ocurrirán á percibirlo. Buenos Aires, Mayo 23 de 1839.

Monteagudo

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Un exelente negro jóven de todo servicio propio para el campo entiende de trabajo de horno de ladrillo y sabe cocinar, su precio 900 pesos moneda corriente. Para tratar ocurrase á la oficina del registro de marcas en el Departamento de Policia.

m22

Se vende

Una casa situada en la calla de las Piedras No. 270, cómode para habitar una familia, con su fondo que es una buena barraca con un almacen de azotea de treinta y tantas varas de largo y bastante alto, su enmaderado famoso y otro de paja que tiene las mismas varas y dos piezas habitables, pozo de balde y lugar: el porton hace esquina á la calle de las Piedras y Estados Unidos, cercado de pared y vereda, y dos casitas pequeñas para alquilar. Su dueño convendria en tomar la mitad ó una parte en ganado vacuno y lanar. Quien se interese por ella, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. m29—6p.

Arboles y plantas de
FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfe.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á 2 ps.4rs

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
POLICIA,

RIFA.

LAS personas que hayan sacado suerte en la Rifa de las Fiestas Mayas, y aun no hayan ocurrido por ellas, pueden verificarlo con la correspondiente cedulilla hasta el Lunes próximo 3 de Junio inclusive, y les serán entregadas.—Buenos Aires, 27 del mes de América de 1839. m29.

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.